



ORD.: N° 334/2017

ANT.: Res. Ex. N° 4/ROL D-053-2015 de fecha 03 de julio de 2017.

MAT.: Informa acerca de lo solicitado.

Valparaíso, 19 de julio de 2017.

**A : CATALINA URIBARRI JARAMILLO
FISCAL INSTRUCTORA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**DE : DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

Mediante la Res. Ex. N° 4/ROL D-053-2015 de fecha 03 de julio de 2017 se ha oficiado a esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, para que *“(...) remita la siguiente información: Copia de los documentos y antecedentes de reuniones de coordinación con los organismos respectivos (ONEMI, Gobernación Marítima de Valparaíso, entre otros), presentados por la Ilustre Municipalidad de Valparaíso (...).”*

Al respecto, cabe señalar que en el expediente del proyecto “Modificación Plan Regulador de la Comuna de Valparaíso, sector Barón”, se pudo encontrar el documento AIMV.: N° 640 de fecha 22 de septiembre de 2005, de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, mediante el cual se hace alusión a una *“(...) reunión sostenida el Miércoles 7 de septiembre entre representantes de COREMA y la Asesora Urbanista del Municipio”*. Así también en el documento A.V Ordinario N° 01-679 de fecha 14 de octubre de 2005 de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, se hace referencia a que *“(...) El próximo 27 de octubre, habrá un ejercicio con todas las autoridades que intervienen en el Plan y a partir de esa fecha se harán reuniones con ellos”*.

Sin perjuicio de lo anterior, se acompañan los siguientes documentos que pueden ser de su utilidad:

- A.V. Ordinario N° 210 de fecha 18 de abril de 2005, de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.
- Of. Ordinario N° 825 de fecha 18 de agosto de 2005 de la COREMA de la región de Valparaíso.
- AIMV.: N° 640 de fecha 22 de septiembre de 2005, de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.
- A.V. Ordinario N° 01-679 de fecha 14 de octubre de 2005, de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso y documento adjunto (“Plan de Prevención de Riesgo para Puerto Barón y Plan de Prevención de Riesgo para la Ciudad de Valparaíso, como base preliminar para el Plan Pedido”).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

115

A.V.ORDINARIO N° 210 /

Ref.: Resolución Exenta N° 23 /2005.

Mat.: Envía documentación que indica.

Valparaíso, 18 ABR. 2005.

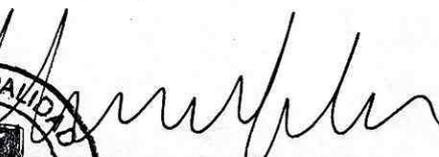
DE ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

**A SEÑOR DANIEL PARDO
CONAMA**

En cumplimiento de los compromisos asumidos por el Mandante en la Modificación del Plan Regulador de Valparaíso, Zonas A1,A3,B1, Borde Costero Barón , sírvase recibir los siguientes documentos:

- Estudio de vistas de las proyecciones de las volumetrias máximas posibles , mirado desde el mar.
- Plano PRV-02 , corregido (CD)
- Plan de emergencia en caso de Catástrofe (tsunami)
- Publicación en el Diario oficial del 18 de Marzo del 2005. (copia)

Saluda atentamente a Ud.,



ALDO CORNEJO GONZALEZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Valparaíso

Distribución:

- CONAMA
- Sec. Municipal.
- Antecedentes
- Of. Partes.
- Archivo

ACG/AGP/xde.



ORD. : N° 825

ANT. : Su Ord. N°210 del 18.04.05; Resolución Exenta N°23 de COREMA Región de Valparaíso del 24.01.05

MAT. : D.I.A. "Plan Regulador Comunal de Valparaíso, Sector Barón"

VALPARAÍSO, 18 de Agosto de 2005

A : **SR. ALDO CORNEJO GONZÁLEZ**
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

DE : **SR. SECRETARIO DE COREMA REGIÓN DE VALPARAÍSO**

Mediante el presente, con relación al estado de cumplimiento de la Resolución Exenta N°23/05 de COREMA que califica ambientalmente la D.I.A. "Plan Regulador Comunal de Valparaíso, Sector Barón", informo a usted:

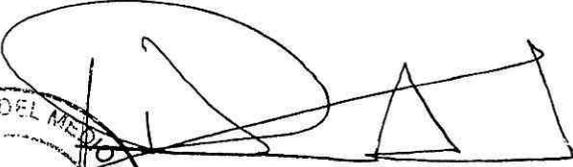
1. Con respecto al Considerando N°7 de dicha Resolución que establece: "*Que, con respecto a lo señalado en el numeral 4.1, referente a Riesgos (Tsunamis, Inundaciones y/o Sismos), el Titular deberá gestionar la elaboración de un Plan de Prevención de Riesgos y Medidas de Contingencia para la Zona, en coordinación con las autoridades competentes, el que deberá ser presentado para conocimiento de la COREMA a más tardar 60 días después de la entrada en vigencia de la presente modificación*", que lo presentado en su Ord. N°210 del 18.04.05, "Plan General para Puerto Barón, Emergencia en caso de Catástrofes Naturales" no corresponde al "Plan de Prevención de Riesgos y Medidas de Contingencia" solicitado, sino a directrices para la elaboración de dicho Plan. Por lo tanto se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución presentando el Plan en los términos allí señalados, debiendo ser éste elaborado en coordinación con las autoridades competentes, convocando a lo menos la Gobernación Marítima de Valparaíso, OREMI, Autoridad Sanitaria, S.E.C., S.A.G., Servicio de Aduanas y CONAMA Regional.
2. Con respecto al Considerando 9 que establece: "*Que en el Plano Vialidad y Perfiles sólo se grafican como Monumentos Históricos dos ascensores, dejando sin graficar la Torre de la Estación Barón (DS 2017 del 24.10.1972) y la Casa Central de la Universidad Católica (DE 355*

del 20.05.2003). El titular deberá presentar el plano rectificado a más tardar 30 días después de la entrada en vigencia del Plan”, falta graficar la Casa Central de la UCV.

3. Con respecto al Considerando 11 que establece: “Que en el mismo plano anterior, aparecen graficados como Monumentos Históricos los inmuebles señalados como 3.1.45; 3.1.48 y 3.1.46. Se informa que dichos inmuebles no cuentan con la declaratoria de Monumento Nacional en ninguna de sus categorías. Por lo que se solicita modificar esta situación. El titular deberá presentar el plano rectificado a más tardar 30 días después de la entrada en vigencia del Plan”, el plano presentado no viene con estas rectificaciones.
4. Se solicita presentar las rectificaciones señaladas en los numerales anteriores en un plazo no mayor a 60 días.

Así mismo, toda la información y los planos deben ser presentados en papel y en formato digital.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



DANIEL ÁLVAREZ PARDO
SECRETARIO
COREMA Región de Valparaíso



DAP/MSD/CVN/EPM-R/S/mpc
c.c.

- Sra. Adriana Germain P., Asesoría Urbana, I.Municipalidad de Valparaíso
- Archivo CONAMA N°4.2.21



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

118

AIMV.: N° 640

ANT. : Su Ord. N° 825 de 18.08.05

MAT.: Compromiso pedido

De: ALCALDE DE VALPARAISO

22 SET. 2005

A : SEÑOR DANIEL ALVAREZ PARDO
SECRETARIO COREMA, Región Valparaíso.

En relación al estado de cumplimiento de la Resolución Exenta N° 23/05 de COREMA que califica ambientalmente la D:I:A: "Plan regulador Comunal de Valparaíso, sector Barón" informo a Ud lo siguiente:

En reunión sostenida el Miércoles 7 de Septiembre, entre representantes de COREMA y la Asesora Urbanista del Municipio, se acordó que:

1.- Con respecto al Considerando n° 7 de dicha Resolución, el Municipio considera un aporte para la ciudad, elaborar , a partir de esta exigencia para un sector de ella, un *Plan General de Prevención de Riesgos y medidas en caso de Tsunamis, Inundaciones y/o Sismos*, que pueda completar y perfeccionar los que ya existen, para lo cual evidentemente se debe contar con la participación de todas las autoridades competentes, y en especial de la OREMI, ya que ella está especialmente a cargo de este tipo de emergencias.

Se convocará a todas las instituciones señaladas por ustedes, a una reunión previa para posteriormente enviar a esa COREMA un calendario tentativo para la elaboración del Plan.

2.- Con respecto a los Considerandos N° 9 y N° 11 de la misma Resolución, se explicó que el único Plano oficial que grafica los Monumentos Históricos es el PRV-02; que este plano fue corregido y entregado oportunamente , tanto en papel como en formato digital, y que el plano de perfiles de vialidad es sólo un plano de detalles de esa materia, y que no tiene validez para otros efectos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Distribución:

- 1 Corema
- 2 Secretaría Municipal
- 3 Of. Partes
- 4 S.C.P.
- 5 Antecedentes
- ACG/AMB/css

RECIBIDO
FECHA 22 de 09 de 2005
COMISION NACIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE Y REGION



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

A.V. ORDINARIO N° 01- 679 /

Ant.: DIA "Plan Regulador Comunal de Valparaíso, Sector Barón".

Mat.: Respuesta a rectificaciones pedidas.

Valparaíso, 14 OCT. 2005

DE ALCALDE DE VALPARAÍSO

A SEÑOR DANIEL ALVAREZ PARDO.
SECRETARIO DE COREMA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

En cumplimiento al plazo indicado en su oficio de fecha 18 de Agosto del 2005, referencia y conforme a lo acordado en reunión celebrada por Asesoría Urbana de la Municipalidad, con doña Ester Parodi y Cristian Vega, funcionarios de esa CONAMA, sobre el tema y habiendo quedado resueltos en esa reunión los puntos 2 y 3, sírvase recibir los documentos adjuntos sobre el Plan de Prevención de Riesgo para Puerto Barón y Plan de Prevención de Riesgo para la Ciudad de Valparaíso, como base preliminar para el Plan pedido.

El próximo 27 de Octubre, habrá un ejercicio con todas las autoridades que intervienen en el Plan y a partir de esa fecha se harán reuniones con ellos.

Por lo tanto solicito a Ud., conceder un mayor plazo de 120 días para completar el Plan general con la concurrencia de todos los interesados.

Saluda atentamente a Ud.,



ALDO CORNEJO GONZALEZ
Alcalde de Valparaíso

Distribución

- COREMA
 - Sec. Municipal
 - Of. Partes
 - Asesoría Urbana
 - Archivo
- ACG/AGP/xde.-

12 10 05
COMISION NACIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE V REGION

PLAN DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS ANTE
SISMOS, TSUNAMIS,
INUNDACIONES,
INCENDIOS PARA LA
CIUDAD DE
VALPARAISO

4.2.21.

**PLAN DE PREVENCION DE RIESGOS ANTE SISMOS , TSUNAMIS,
INUNDACIONES , INCENDIOS PARA CIUDAD DE VALPARAISO**

I.- Información

1.- La ciudad puede ser afectada por emergencias naturales y otras que pueden afectar al integridad de las personas y lo bienes.

2.- Los riesgos pueden ser producto de la ocurrencia de sismos, tsunamis, inundaciones , incendios

a.- Un Sismo puede ocurrir sin previo aviso dado las características sísmicas del país.

b.- Las condiciones para que se genere un Tsunami, producto de la ocurrencia de un sismo, son básicamente las siguientes.

* Epicentro del sismo ubicado en el subsuelo marino o en áreas litorales.

* Magnitud del sismo igual o superior a 7.0 en la escala de Richter.

* Foco del sismo ubicado a menos de 60 kilómetros de profundidad, con respecto al fondo del mar..

Los efectos producidos por un Tsunami parecen reducirse considerablemente cuando existen planes adecuados que permitan informar convenientemente y alertar oportunamente a la población.

El Sistema Nacional de Alarma de Maremotos entró en vigencia el año 1964 , y su organización, dirección y control fue entregada al Servicio Hidrográfico de la Armada que además, fue designado representante oficial de Chile ante el Sistema Internacional de Alarma de Maremotos del Pacífico.-

Servicio Hidrográfico de la Armada tiene la responsabilidad de operar el Sistema Nacional de Alarma de Maremoto.

La emisión de avisos y alerta de maremotos se hace en coordinación con la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI) quien a su vez transmite estos avisos a los organismos correspondientes y público en general

c.- Inundaciones pueden ser provocadas por condiciones de mal tiempo o producto de Tsunamis.

d.- Los incendios pueden afectar las instalaciones productos de la acción del hombre como por efecto de sismos, tsunamis e inundaciones.

II.- Objeto

Entregar las herramientas adecuadas para participar en la etapa de planeamiento, de implementación de medidas de mitigación, de difusión de medidas preventivas

y de cómo actuar y/o evacuación en la ciudad al estar frente a emergencias producto de sismos, tsunamis, inundaciones, incendios, con el propósito de prevenir o minimizar daños a las personas y a los bienes.

III.- Tareas para una emergencia

Autoridad Responsable

Preparación para una emergencia

1.- Las Autoridades y organismo de emergencia participaran en reuniones de planificación y preparación de tareas para actuar antes, durante y después en caso de sismos, tsunamis, inundaciones , incendios y efectuar las siguientes tareas.

a.- Realizar un Análisis de Riesgos asociado a las características físicas de la ciudad, edificios, actividades, vías de circulación, vías de evacuación, objeto determinar las potencialidades y vulnerabilidades respecto a los riesgos sismos, tsunamis, inundaciones , incendios y de esta forma definir las medidas de mitigación a implementar.

b.- En base al resultado del Análisis de Riesgos confeccionar un Plan Subsidiario de Emergencia para actuar ante sismos, tsunamis, inundaciones , incendios, para la ciudad para que se integren en forma obligatoria organizaciones publicas y privadas, colegios, encargados de edificios, locales públicos entidades de emergencia.

c.- Preparar un Programa de capacitación y entrenamiento para instruir a las instituciones sobre los temas relacionados con sismos, tsunamis, inundaciones , incendios, objeto sepan como actuar y conozcan sus responsabilidades, antes durante y después de la emergencia.

d.- Gestionar señalética informativa y de direccionamiento de evacuación considerando su instalación y de acuerdo a lo dispuesto por la Oficina Regional de Emergencia y Servicio Hidrográfico de la Armada, Bomberos, Municipalidad para sismos, tsunamis, inundaciones , incendios.

e.- Instalar equipos sonoros en la ciudad, cuyo propósito será que con un sonido predefinido identifique evacuación inmediata del área para el caso de tsunamis.

3.- Planificar un ejercicio semestral general a nivel ciudad.

Durante la emergencia

Dispone la emisión de la alarma de emergencia para la inmediata evacuación del área según sea la situación que se vive.

Pasada la emergencia

1.- Constituir la Oficina Regional de Emergencia, para definir las acciones objeto normalizar las actividades. (**Comité de Operaciones de Emergencia:** mando operativo es coordinado por el Director Comunal de Protección Civil y Emergencia y su autoridad máxima es el Alcalde) para definir las acciones objeto normalizar las actividades .

2.- Informar a Autoridades Superiores y a la ciudadanía sobre las consecuencias de la emergencia detallando daños a las personas y a los bienes.

B.- Responsables de instalaciones de instituciones publicas y privadas

Preparación para una emergencia

1.- Participar en reuniones de planificación y de preparación de tareas para actuar en caso de sismos, tsunamis, inundaciones , incendios.

2.- Realizar un Análisis de Riesgos asociado a las características físicas del área, de su responsabilidad, edificios, actividades, vías de circulación, vías de evacuación, objeto determinar las potencialidades y vulnerabilidades respecto de una amenaza de un sismos, tsunamis, inundaciones , incendios y de esta forma definir las medidas de mitigación a implementar.

3- En base al resultado del Análisis de Riesgos confeccionar un Plan Subsidiario de sismos, tsunamis, inundaciones , incendios para su área, en la que participen en forma obligatoria todos las personas. Debe considerar recursos, procedimientos, capacitación y entrenamiento, señalética, planos de ubicación de edificaciones, planos de vías de circulación y evacuación, etc.

4.- Confeccionar un Programa de capacitación y entrenamiento para instruir a las personas sobre los temas relacionados con un sismos, tsunamis, inundaciones, incendios, objeto conozcan sus responsabilidades, antes durante y después de la emergencia.

5.- De acuerdo a lo dispuesto por la Oficina Regional de Emergencia y Servicio Hidrográfico de la Armada, Bomberos, Municipalidad ante sismos, tsunamis, inundaciones , incendios, dispondrá la confección de señalética informativa y de direccionamiento de evacuación considerando su instalación en áreas comunes y difusión a las personas.

6.- Dispondrá y verificara la instalación de equipos sonoros, cuyo propósito será que con un sonido predefinido identifique una evacuación inmediata, por sismos, tsunamis, inundaciones, incendios

7.- Participara con la Oficina Regional de Emergencia, para que en conjunto con Autoridad Marítima, Carabineros, Bomberos, Servicio de Salud, S.E.C. y las personas de su área en un ejercicio semestral.

8.- Dispondrá capacitación y entrenamiento de los trabajadores de su dependencia y verificara que se encuentren calificados para actuar ante emergencia con sismos, tsunamis, inundaciones, incendios.

9.- Propondrá las mejoras y modificaciones al Plan de Emergencia ante sismos, tsunamis, inundaciones, incendios, de acuerdo a las experiencias obtenidas en ejercicios, de observaciones realizadas por los organismos fiscalizadores y de los aportes que se reciban de la comunidad.

Durante la emergencia

1.- Al ocurrir un sismo, tsunami, inundaciones, incendios y/o recibirse la información de alerta de Tsunami por parte de la Autoridad, inmediato dispondrá la evacuación del área, dando la alarma por medios sonoros de acuerdo al Plan de comunicaciones

2.- Con el personal a su cargo dará la señal de alerta sobre la emergencia o alerta de Tsunami para guiando a las personas para que procedan con la inmediata evacuación hacia las zonas altas de la ciudad.

3.- Dispondrá la evacuación de sus propios trabajadores, ordenando dejar en estantería con llave en lo posible, los equipos de radio documentación de su dependencia u otros elementos que se consideren importante.

Pasada la emergencia

1.- Se integrara al equipo de trabajo de la Oficina Regional de Emergencia para definir las acciones objeto normalizar las actividades .

2.- Se reúne con trabajadores de sus área para definir las acciones objeto normalizar las actividades de acuerdo a las consecuencias de la emergencia.

3.- Informará a las Autoridad sobre las consecuencias de la emergencia detallando daños a las personas a y los bienes.

D.- Organismos de Emergencia

Preparación para una emergencia

1.- Conocer y manejar en forma operativa el Plan de Emergencia de la ciudad ante sismos, tsunamis, inundaciones, incendios, del la ciudad de Valparaíso para dirigir las operaciones en horas inhábiles.

2.- Participar en la capacitación , sobre los temas relacionados con una emergencia ante sismos, tsunamis, inundaciones, incendios, objeto sepan como actuar y conozcan sus responsabilidades, antes durante y después de la emergencia.

3.- Contar con un Plan de funcionamiento de su institución ante Emergencia ante sismos, tsunamis, inundaciones, incendios

4.- Participar en ejercicios que disponga el la Autoridad responsable del Plan de Emergencia ante sismos, tsunamis, inundaciones, incendios para la ciudad.

5.- Será responsable de la capacitación y entrenamiento de los integrantes de su Institución .

6.- Efectuara las observaciones respecto de situaciones en su conocimiento y que permitan introducir mejoras al Plan de Emergencia de sismos, tsunamis, inundaciones, incendios.

Durante la emergencia en horas inhábiles

1.- Al ocurrir un terremoto y recibirse la información de alerta de Tsunami por parte de la Autoridad, dando la alarma por medios sonoros y de acuerdo al Plan de comunicaciones

2.- Con el personal a su cargo utilizando los vehículos asignados recorrerá sus áreas asignadas dando la señal evacuación o de alerta de Tsunami para que las personas procedan con la inmediata evacuación hacia las zonas altas de la ciudad.

3.- Dispondrá la evacuación de sus propios integrantes, ordenando dejar en estantería con llave en lo posible los equipos de radio y documentación de su dependencia y otros elementos que se consideren importantes.

Pasada la emergencia

Se integraran al equipo de trabajo de la Autoridad Responsable para definir las acciones para normalizar las actividades .

E.- Prensa

Dispondrá los medios para colaborar dando la alarma en caso de disponerse una evacuación o colaboración con los organismos de emergencia

F.- Ciudadanos**Preparación para una emergencia**

1.- Participar en charlas y ejercicios de entrenamiento, objeto sepan como actuar y conozcan sus responsabilidades, antes durante y después de ocurrida una emergencia ante sismos, tsunamis, inundaciones, incendios.

2.- Conocer sistemas de alarma sonora, señaletica informativa y de direccionamiento de evacuación.

Durante la emergencia

Al ocurrir una emergencia, terremoto y/o recibir información de alerta de Tsunami y la orden de evacuación procederán de inmediato hacia las vías de evacuación del área para luego dirigirse a sectores de altura 30 metros

Pasada la emergencia

Informar a encargados de sus áreas, sobre daños a personas y bienes.

ANEXO "A"

COMO AFRONTAR UN TERREMOTO

Terremoto, es el movimiento de la Tierra, causado por la brusca liberación de energía acumulada durante un largo tiempo, produciendo movimientos sísmicos de dimensión considerable.

Chile, por su ubicación sobre una falla geológica, ha sido y será territorio de terremotos de magnitud considerable. Por eso es bueno considerar los siguientes consejos para actuar antes, durante y después en caso de Terremoto.

En primer lugar, plantéese como reaccionarían usted, su familia o colegas en un terremoto. Donde será el punto de reunión.

Revise detalladamente los posibles peligros que puedan existir en su hogar, en casa de amigos, en el trabajo, en lugares de educación, en lugares de diversión frecuentes, etc.

En relación a la estructura de su casa, revise, controle y refuerce el estado de aquellas partes de las edificaciones que primero se pueden desprender, como chimeneas, aleros o balcones, así como de las instalaciones que puedan romperse (tendido eléctrico, conducciones de agua, gas y saneamientos).

Respecto a su lugar de trabajo, además haga presente a los encargados aquellos aspectos que a su juicio, objetivamente constituyan peligro.

Enseñe a sus familiares como actuar especialmente como cortar el suministro eléctrico, de agua y gas.

Tenga un especial cuidado con la ubicación de productos tóxicos o inflamables, a fin de evitar fugas o derrames.

Aseguren al suelo o paredes las conducciones y bombas del gas, los objetos de gran tamaño y peso, estanterías y fije los cuadros a la menor altura posible.

Nunca encienda fósforos o encendedores a gas o chispa, puede provocar una explosión por escape en los conductos de gas. Verifique que no existan emanaciones de gas.

Tenga a mano una linterna y una radio a pilas, así como pilas de repuesto, mantas, y cascos o gorros acolchados, para cubrirse la cabeza.

Almacene agua en recipientes de plástico, y alimentos duraderos.

Mantenga al día la vacunación de todos los miembros de su familia.

DURANTE

Almacene agua en recipientes de plástico, y alimentos duraderos.

Mantenga al día la vacunación de todos los miembros de su familia.

Si está en un gran edificio no se precipite hacia las salidas, ya que las escaleras pueden estar congestionadas de gente.

No corra , manténgase en el lugar y a buen resguardo.

No utilice los ascensores; la energía eléctrica puede interrumpirse.

Use las escaleras de emergencia

Si está en el exterior, manténgase alejado de los edificios altos, postes de energía eléctrica y otros objetos que le puedan caer encima. Diríjase a un lugar abierto.

Si va conduciendo, pare y permanezca dentro del vehículo, teniendo la precaución de alejarse de puentes, postes eléctricos, edificios dañados o zonas de desprendimientos.

DESPUES

Júntese con su familia en los punto de reunión acordado

No trate de mover indebidamente a los heridos con fracturas, a no ser que haya peligro de incendio, inundación o derrumbes.

Si hay pérdidas de agua o gas, cierre las llaves de paso y comuníquelo a la compañía correspondiente o personal de seguridad.

No encienda fósforos, mecheros o artefactos de llama abierta, en previsión de que pueda haber escapes de gas.

Limpie urgentemente el derrame de medicinas, pinturas y otros materiales peligrosos.

No transite por donde haya vidrios rotos, cables de luz, ni toque objetos metálicos que estén en contacto con los cables.

No beba agua de recipientes abiertos sin haberla examinado y pasado por coladores o filtros correspondientes.

No utilice el teléfono indebidamente, ya que se bloquearán las líneas y no será posible su uso para casos realmente urgentes.

No ande ni circule por los caminos y carreteras paralelas a la playa, ya que después de un terremoto pueden producirse maremotos.

Infunda la más absoluta confianza y calma a todas cuantas personas tenga a su alrededor.

Responda a las llamadas de ayuda de servicios de emergencia.

ANEXO "B"
COMO AFRONTAR UN INCENDIO

Al percatarse de un siniestro lo primero que debe hacer es dar la alarma

Al escuchar la alarma de evacuación, dirijase a la escala de emergencia si es posible sin correr.

Saque las llaves que se encuentra en caja de emergencia con vidrio para romper,

Guíe y ayude a las personas que se encuentren afectados o con incapacidad física.

Al llegar a primer piso de escala de emergencia, abra las puertas de salida y aléjese del lugar

Pongase a resguardo distanciándose de la edificaciones .

No utilice ascensor

En caso de no tener ningún acceso para evacuar, mantenga la calma y solicite ayuda sin abrir ventanales (utilice citófono o celular).

Si no puede acceder a escala de emergencia, evacue por escala principal siguiendo instrucciones de personal de Seguridad.

Mantenga la calma y aplique los procedimientos de evacuación.

Evacue y/o dirija la evacuación en forma ordenada hacia los lugares de reunión que se indique.

Si esta capacitado utilice los equipos contra incendio.

Evite usar fósforos o encendedores no fumar

Cuando se proceda a evacuar no regrese a su lugar de trabajo.

Realice la evacuación caminando luego tendrá tiempo de regresar por su vehículo.

Siempre siga las instrucciones del personal de seguridad o de los equipos de emergencia.

ANEXO "C" **COMO AFRONTAR UN TSUNAMI**

Información

- 1.- Los terremotos submarinos pueden producir Tsunamis que suelen llegar a la costa rápidamente y sin previo aviso.
- 2.- Si usted se encuentra en zona bajas a lo largo de la costa y siente un sismo suficientemente fuerte como para impedirle mantenerse de pie, es posible que dentro de los próximos 20 minutos suceda un Tsunami.
- 3.- Si es alertado de la proximidad de un Tsunami por Autoridades competentes busque refugio en alturas superiores a 30 metros.
- 4.- Si usted ve que el mar se recoge, aléjese a un lugar seguro en altura, ya que frecuentemente los Tsunamis se presentan primero como un recogimiento de mar, dejando en seco una gran extensión del fondo marino y en unos minutos el Tsunami, llegará a gran velocidad y usted no podrá huir.
- 5.- Un Tsunami puede penetrar en ríos o esteros varios kilómetros hacia adentro por lo tanto aléjese de estos.
- 6.- Si en el lugar en que usted vive no hay suficiente altura, una protección de alternativa puede ser un bosque frondoso o los pisos altos de un edificio en altura.

Recomendaciones importantes para una evacuación

- 1.- Al recibirse la orden de evacuar el área, se evitará efectuar llamados telefónicos, ya que las líneas estarán cortadas o saturadas.
- 2.- Las personas se dirigirán de inmediato a los puntos de evacuación.
- 3.- Por la cercanía del área con los cerros de Valparaíso, considerando que las vías de acceso son angostas y limitadas, y en virtud de la emergencia, se recomienda realizar la evacuación caminando, ya que de utilizar su vehículo lo más probable es que deba abandonarlo en la vía pública.
- 4.- En ningún caso se demorará la salida o se volverá al área con el propósito de recuperar objetos de valor.
- 5.- Una vez en la vía pública deberán seguirse las instrucciones de Carabineros o Bomberos, de tal forma colaborar con la evacuación y lograr llegar a los cerros en el mínimo tiempo y sin accidentes. Recuerde que un lugar seguro puede considerarse aquel de más de 30 metros sobre el nivel del mar.
- 6.- No debe buscarse protección en zonas bajas a nivel del mar ya que el Tsunami puede penetrar varios kilómetros tierra adentro.

7.- No debe volverse a los lugares potencialmente amenazados hasta que una autoridad responsable indique que el peligro ha terminado.

9.- No debe olvidarse que las precauciones que usted tome antes de un Tsunami, tales como tener instruidos a sus trabajadores y a su familia, conocer la ruta de evacuación, lugares de resguardo y posterior lugar de reunión, será la mejor garantía para la protección y tranquilidad para usted y los suyos.

ANEXO "B"
SEÑALÉTICA PARA TSUNAMIS

SEÑALÉTICA DE TSUNAMIS	
ZONA DE PELIGRO DE TSUNAMIS	
RUTA DE EVACUACIÓN DE TSUNAMIS	

PLAN DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS PARA
PUERTO BARÓN
(SISMOS , TSUNAMIS,
INUNDACIONES ,
INCENDIOS)

4.2.21.

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA PUERTO BARÓN
(SISMOS , TSUNAMIS, INUNDACIONES , INCENDIOS)

I.- Información

1.- El sector puede ser afectado por emergencias naturales y otras que pueden afectar al integridad de las personas y lo bienes.

2.- Los riesgos pueden ser producto de la ocurrencia de sismos, tsunamis, inundaciones , incendios

a.- Un Sismo puede ocurrir sin previo aviso dado las características sísmicas del país.

b.- Las condiciones para que se genere un Tsunami, producto de la ocurrencia de un sismo, son básicamente las siguientes.

* Epicentro del sismo ubicado en el subsuelo marino o en áreas litorales.

* Magnitud del sismo igual o superior a 7.0 en la escala de Richter.

* Foco del sismo ubicado a menos de 60 kilómetros de profundidad, con respecto al fondo del mar..

Los efectos producidos por un Tsunami parecen reducirse considerablemente cuando existen planes adecuados que permitan informar convenientemente y alertar oportunamente a la población.

El Sistema Nacional de Alarma de Maremotos entró en vigencia el año 1964 , y su organización, dirección y control fue entregada al Servicio Hidrográfico de la Armada que además, fue designado representante oficial de Chile ante el Sistema Internacional de Alarma de Maremotos del Pacífico.-

Servicio Hidrográfico de la Armada tiene la responsabilidad de operar el Sistema Nacional de Alarma de Maremoto.

La emisión de avisos y alerta de maremotos se hace en coordinación con la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI) quien a su vez transmite estos avisos a los organismos correspondientes y público en general

c.- Inundaciones pueden ser provocadas por condiciones de mal tiempo o producto de Tsunamis.

d.- Los incendios pueden afectar las instalaciones productos de la acción del hombre como por efecto de sismos, tsunamis e inundaciones.

II.- Objeto

Entregar las herramientas adecuadas para participar en la etapa de planeamiento, de implementación de medidas de mitigación, de difusión de medidas preventivas

y de cómo actuar en caso de evacuación del área Puerto Barón al estar frente a emergencias producto de sismos, tsunamis, inundaciones , incendios, con el propósito de prevenir o minimizar daños a las personas y a los bienes.

III.- Tareas para una emergencia

A.- Administrador de Puerto Barón

Preparación para una emergencia

1.- Participar con las Autoridades en reuniones de planificación y preparación de tareas para actuar en caso de sismos, tsunamis, inundaciones , incendios

2.- Disponer que Jefe de Seguridad de Puerto Barón:

a.- Realice un Análisis de Riesgos asociado a las características físicas del área, edificios, actividades, vías de circulación, vías de evacuación, objeto determinar las potencialidades y vulnerabilidades respecto a los riesgos sismos, tsunamis, inundaciones , incendios y de esta forma definir las medidas de mitigación a implementar.

b.- Que en base al resultado del Análisis de Riesgos confeccione un Plan Subsidiario de Emergencia para actuar ante sismos, tsunamis, inundaciones , incendios, para el área, en la que participen en forma obligatoria todos los Administradores y/o encargados de edificios, locales públicos y de instalaciones marítimas.

c.- Prepare un Programa de capacitación y entrenamiento para instruir a Administradores y/o encargados de edificios, locales públicos y de instalaciones marítimas, trabajadores y residentes sobre los temas relacionados con sismos, tsunamis, inundaciones , incendios, objeto sepan como actuar y conozcan sus responsabilidades, antes durante y después de la emergencia.

d.- Gestione la señalética informativa y de direccionamiento de evacuación considerando su instalación y difusión a Administradores y/o encargados de edificios, locales públicos y de instalaciones marítimas, trabajadores y residentes, de acuerdo a lo dispuesto por la Oficina Regional de Emergencia y Servicio Hidrográfico de la Armada, Bomberos, Municipalidad ante sismos, tsunamis, inundaciones , incendios.

e.- Instale equipos sonoros en áreas comunes de Puerto Barón, cuyo propósito será que con un sonido predefinido identifique evacuación inmediata del área.

f.- Verifique la instalación de equipos sonoros y señalética en edificios, locales públicos y de instalaciones marítimas

3.- Coordinará con la Oficina Regional de Emergencia, para que en conjunto con Autoridad Marítima, Carabineros, Bomberos, Servicio de Salud, S.E.C., Municipalidad, Administradores y/o encargados de edificios, locales públicos y de instalaciones marítimas, residentes, trabajadores y público en general se realice a lo menos un ejercicio semestral.

Durante la emergencia

Dispone la inmediata evacuación del área.

Pasada la emergencia

1.- Cuando se disponga, se integrara al equipo de trabajo de la Oficina Regional de Emergencia, para definir las acciones objeto normalizar las actividades. (**Comité de Operaciones de Emergencia:** mando operativo es coordinado por el Director Comunal de Protección Civil y Emergencia y su autoridad máxima es el Alcalde)

2.- Se reúne con Jefe de Seguridad, Administradores y/o encargados de edificios, locales públicos y de instalaciones marítimas para definir las acciones objeto normalizar las actividades.

3.- Informará a Autoridades sobre las consecuencias de la emergencia detallando daños a las personas y a los bienes.

B.- Jefe de Seguridad de Puerto Barón

Preparación para una emergencia

1.- Participar en conjunto con Administrador y Autoridades en reuniones de planificación y de preparación de tareas para actuar en caso de sismos, tsunamis, inundaciones, incendios.

2.- Realizar un Análisis de Riesgos asociado a las características físicas del área, edificios, actividades, vías de circulación, vías de evacuación, objeto determinar las potencialidades y vulnerabilidades respecto de una amenaza de un sismos, tsunamis, inundaciones, incendios y de esta forma definir las medidas de mitigación a implementar.

3- En base al resultado del Análisis de Riesgos confeccionar un Plan Subsidiario de sismos, tsunamis, inundaciones, incendios para el área, en la que participen en forma obligatoria todos los Administradores y/o encargados de edificios, locales públicos y de instalaciones marítimas. Debe considerar recursos, procedimientos, capacitación y entrenamiento, señalética, planos de ubicación de edificaciones, planos de vías de circulación y evacuación, etc.

4.- Solicitar a Administradores y/o encargados de edificios, locales públicos y de instalaciones marítimas que presenten el respectivo plan de seguridad de sus instalaciones para incluirlos en el Plan de emergencia ante sismos, tsunamis, inundaciones, incendios

5.- Confeccionar un Programa de capacitación y entrenamiento para instruir a Administradores y/o encargados de edificios, locales públicos y de instalaciones marítimas, trabajadores y residentes sobre los temas relacionados con un sismos, tsunamis, inundaciones, incendios, objeto conozcan sus responsabilidades, antes durante y después de la emergencia.

6.- De acuerdo a lo dispuesto por el Administrador y en base a lo señalado por la Oficina Regional de Emergencia y Servicio Hidrográfico de la Armada, Bomberos, Municipalidad ante sismos, tsunamis, inundaciones, incendios, dispondrá la confección de señalética informativa y de direccionamiento de evacuación considerando su instalación en áreas comunes y difusión a Administradores y/o encargados de edificios, locales públicos y de instalaciones marítimas.

7.- Dispondrá y verificara la instalación de equipos sonoros en toda las áreas comunes, cuyo propósito será que con un sonido predefinido identifique una evacuación inmediata, por sismos, tsunamis, inundaciones, incendios

8.- Coordinará con la Oficina Regional de Emergencia, para que en conjunto con Autoridad Marítima, Carabineros, Bomberos, Servicio de Salud, S.E.C. Administradores y/o encargados de edificios, locales públicos y de instalaciones marítimas, residentes, trabajadores y público en general se realice a lo menos un ejercicio semestral.

9.- Será responsable de la capacitación y entrenamiento de los trabajadores de su dependencia y verificara que todos los trabajadores a cargo de los Administradores y/o encargados de edificios, locales públicos y de instalaciones marítimas se encuentren calificados para actuar ante emergencia con sismos, tsunamis, inundaciones, incendios.

10.- Propondrá las mejoras y modificaciones al Plan de Emergencia ante sismos, tsunamis, inundaciones, incendios, de acuerdo a las experiencias obtenidas en ejercicios, de observaciones realizadas por los organismos fiscalizadores y de los aportes que se reciban de la comunidad.

Durante la emergencia

1.- Al ocurrir un sismo, tsunami, inundaciones, incendios y/o recibirse la información de alerta de Tsunami por parte de la Autoridad, la canalizará de inmediato al Administrador y paralelamente dispondrá la evacuación del área, dando la alarma por medios sonoros de acuerdo al Plan de comunicaciones

2.- Con el personal a su cargo utilizando los vehículos asignados recorrerá el área dando la señal de alerta sobre la emergencia o alerta de Tsunami para que las personas procedan con la inmediata evacuación hacia las zonas altas de la ciudad.

3.- Dispondrá la evacuación de sus propios trabajadores, ordenando dejar en estantería con llave en lo posible, los equipos de radio documentación de su dependencia u otros elementos que se consideren importante.

Pasada la emergencia

1.- En conjunto con el Administrador se integrara al equipo de trabajo de la Oficina Regional de Emergencia para definir las acciones objeto normalizar las actividades .

2.- Se reúne con Administradores y/o encargados de edificios, locales públicos y de instalaciones marítimas para definir las acciones para normalizar las actividades de acuerdo a las consecuencias de la emergencia.

3.- Informará a Administrador sobre las consecuencias de la emergencia detallando daños a las personas a y los bienes.

C.- Administradores y/o encargados de edificios, locales públicos y de instalaciones marítimas.

Preparación para una emergencia

1.- Participar en conjunto con Jefe de Seguridad en reuniones de planificación y de preparación de tareas para actuar en caso de sismos, tsunamis, inundaciones, incendios.

2.- Participar en conjunto con Jefe de Seguridad para confeccionar un Plan de Emergencia ante sismos, tsunamis, inundaciones, incendios, para el área Puerto Barón en la que integre un presupuesto de implementación de medidas de mitigación, de capacitación y entrenamiento.

3.- Presentar a Jefe de Seguridad el respectivo plan de seguridad de sus instalaciones para incluirlos el Plan de Emergencia ante sismos, tsunamis, inundaciones, incendios.

4.- De acuerdo a los lineamientos del Jefe de Seguridad, efectuar capacitación a trabajadores de su dependencia, sobre los temas relacionados con Emergencia ante sismos, tsunamis, inundaciones, incendios, objeto sepan como actuar y conozcan sus responsabilidades, antes durante y después de la emergencia.

5.- Disponer la confección e instalación de señalética informativa y de direccionamiento de evacuación y difusión a residentes y usuarios de sus instalaciones.

6.- Disponer en su instalación equipos sonoros, cuyo propósito será que con un sonido predefinido identifique evacuación inmediata por emergencia ante sismos, tsunamis, inundaciones, incendios

7.- Participar en ejercicios que disponga el Jefe de Seguridad.

Durante la emergencia

1.- Al ocurrir un Emergencia ante sismos, tsunamis, inundaciones, incendios y recibir la información de alerta de Tsunami y la orden de evacuación usara la alarma sonora e informara a las personas de su área de responsabilidad de acuerdo al Plan de comunicaciones de su organización

2.- Procederá a evacuar a sus propios trabajadores

Pasada la emergencia

1.- Se integrara al equipo de trabajo del Jefe de Seguridad para definir las acciones para normalizar las actividades.

2.- Informará a Jefe de Seguridad sobre las consecuencias de la emergencia detallando daños a las personas a y los bienes

D.- Supervisores de Seguridad

Preparación para una emergencia

1.- Conocer y manejar en forma operativa el Plan de Emergencia ante sismos, tsunamis, inundaciones, incendios, del área Puerto Barón para dirigir las operaciones en horas inhábiles.

2.- Participar en la capacitación a los Administradores y/o encargados de edificios, locales públicos y de instalaciones marítimas, sobre los temas relacionados con una emergencia ante sismos, tsunamis, inundaciones, incendios, objeto sepan como actuar y conozcan sus responsabilidades, antes durante y después de la emergencia.

3.- Diariamente llenara lista de chequeo respecto de la operatividad de los equipos de alarma.

4.- Participara en ejercicios que disponga el Jefe de Seguridad.

5.- Será responsable de la capacitación y entrenamiento de los trabajadores a su cargo directo conforme a la directrices que imparta el Jefe de Seguridad.

6.- Efectuara chequeos aleatorios a lo menos un vez por semana a los trabajadores a cargo de los Administradores y/o encargados de edificios, locales públicos y de instalaciones marítimas verificando que se encuentren en conocimiento para actuar ante una emergencia de sismos, tsunamis, inundaciones, incendios, emitiendo informe escrito a Jefe de Seguridad sobre los resultados.

Durante la emergencia en horas inhábiles

1.- Al ocurrir un terremoto y recibirse la información de alerta de Tsunami por parte de la Autoridad, la canalizará de inmediato al Jefe de Seguridad y paralelamente dispondrá la evacuación del área, dando la alarma por medios sonoros y de acuerdo al Plan de comunicaciones

2.- Con el personal a su cargo utilizando los vehículos asignados recorrerá el área dando la señal evacuación o de alerta de Tsunami para que las personas procedan con la inmediata evacuación hacia las zonas altas de la ciudad.

3.- Dispondrá la evacuación de sus propios trabajadores, ordenando dejar en estantería con llave en lo posible los equipos de radio y documentación de su dependencia y otros elementos que se consideren importantes.

Pasada la emergencia

En conjunto con el Jefe de Seguridad se integrara al equipo de trabajo con Administradores y/o encargados de edificios, locales públicos y de instalaciones marítimas para definir las acciones para normalizar las actividades .

E.- Central de Comunicaciones y Monitoreo

Central de Comunicaciones y Monitoreo, al ordenarse la evacuación de los funcionarios de seguridad, desconectará de la energía eléctrica la totalidad de los equipos.

F.- Residentes

Preparación para una emergencia

1.- Participar en charlas y ejercicios de entrenamiento, objeto sepan como actuar y conozcan sus responsabilidades, antes durante y después de ocurrida una emergencia ante sismos, tsunamis, inundaciones, incendios.

2.- Conocer sistemas de alarma sonora, señáletica informativa y de direccionamiento de evacuación.

Durante la emergencia

Al ocurrir un terremoto y recibir la información de alerta de Tsunami y la orden de evacuación procederán de inmediato hacia las vías de evacuación del área para luego dirigirse a sectores de altura 30 metros

Pasada la emergencia

Informar a Administradores y/o encargados de edificios, sobre daños a personas y bienes.

G.- Trabajadores en general**Preparación para una emergencia**

1.- Participar en charlas y ejercicios de entrenamiento, objeto conozcan sus responsabilidades, antes durante y después de ocurrido una emergencia ante sismos, tsunamis, inundaciones, incendios.

2.- Conocer sistemas de alarma sonora, señaletica informativa y de direccionamiento de evacuación.

Durante la emergencia

1.- Al ocurrir una emergencia ante sismos, tsunamis, inundaciones, incendios y recibir la información de alerta de Tsunami y la orden de evacuación procederán de inmediato hacia las vías de evacuación del área para luego dirigirse a sectores de altura 30 metros

2.- Cuando se disponga procederá a evacuar el área y cerrar con llave el máximo de dependencias.

Pasada la emergencia

1.- Se integrara al equipo de trabajo de su Administrador y/o encargado de edificios, locales públicos y/o de instalaciones marítimas para definir las acciones objeto normalizar las actividades.

ANEXO "A"

COMO AFRONTAR UN TERREMOTO

Terremoto, es el movimiento de la Tierra, causado por la brusca liberación de energía acumulada durante un largo tiempo, produciendo movimientos sísmicos de dimensión considerable.

Chile, por su ubicación sobre una falla geológica, ha sido y será territorio de terremotos de magnitud considerable. Por eso es bueno considerar los siguientes consejos para actuar antes, durante y después en caso de Terremoto.

En primer lugar, plantéese como reaccionarían usted, su familia o colegas en un terremoto. Donde será el punto de reunión.

Revise detalladamente los posibles peligros que puedan existir en su hogar, en casa de amigos, en el trabajo, en lugares de educación, en lugares de diversión frecuentes, etc.

En relación a la estructura de su casa, revise, controle y refuerce el estado de aquellas partes de las edificaciones que primero se pueden desprender, como chimeneas, aleros o balcones, así como de las instalaciones que puedan romperse (tendido eléctrico, conducciones de agua, gas y saneamientos).

Respecto a su lugar de trabajo, además haga presente a los encargados aquellos aspectos que a su juicio, objetivamente constituyan peligro.

Enseñe a sus familiares como actuar especialmente como cortar el suministro eléctrico, de agua y gas.

Tenga un especial cuidado con la ubicación de productos tóxicos o inflamables, a fin de evitar fugas o derrames.

Aseguren al suelo o paredes las conducciones y bombas del gas, los objetos de gran tamaño y peso, estanterías y fije los cuadros a la menor altura posible.

Nunca encienda fósforos o encendedores a gas o chispa, puede provocar una explosión por escape en los conductos de gas. Verifique que no existan emanaciones de gas.

Tenga a mano una linterna y una radio a pilas, así como pilas de repuesto, mantas, y cascos o gorros acolchados, para cubrirse la cabeza.

Almacene agua en recipientes de plástico, y alimentos duraderos.

Mantenga al día la vacunación de todos los miembros de su familia.

DURANTE

Almacene agua en recipientes de plástico, y alimentos duraderos.

Mantenga al día la vacunación de todos los miembros de su familia.

Si está en un gran edificio no se precipite hacia las salidas, ya que las escaleras pueden estar congestionadas de gente.

No corra , manténgase en el lugar y a buen resguardo.

No utilice los ascensores; la energía eléctrica puede interrumpirse.

Use las escaleras de emergencia

Si está en el exterior, manténgase alejado de los edificios altos, postes de energía eléctrica y otros objetos que le puedan caer encima. Diríjase a un lugar abierto.

Si va conduciendo, pare y permanezca dentro del vehículo, teniendo la precaución de alejarse de puentes, postes eléctricos, edificios dañados o zonas de desprendimientos.

DESPUES

Júntese con su familia en los punto de reunión acordado

No trate de mover indebidamente a los heridos con fracturas, a no ser que haya peligro de incendio, inundación o derrumbes.

Si hay pérdidas de agua o gas, cierre las llaves de paso y comuníquelo a la compañía correspondiente o personal de seguridad.

No encienda fósforos, mecheros o artefactos de llama abierta, en previsión de que pueda haber escapes de gas.

Limpie urgentemente el derrame de medicinas, pinturas y otros materiales peligrosos.

No transite por donde haya vidrios rotos, cables de luz, ni toque objetos metálicos que estén en contacto con los cables.

No beba agua de recipientes abiertos sin haberla examinado y pasado por coladores o filtros correspondientes.

No utilice el teléfono indebidamente, ya que se bloquearán las líneas y no será posible su uso para casos realmente urgentes.

No ande ni circule por los caminos y carreteras paralelas a la playa, ya que después de un terremoto pueden producirse maremotos.

Infunda la más absoluta confianza y calma a todas cuantas personas tenga a su alrededor.

Responda a las llamadas de ayuda de servicios de emergencia.

ANEXO "B"
COMO AFRONTAR UN INCENDIO

Al percatarse de un siniestro lo primero que debe hacer es dar la alarma

Al escuchar la alarma de evacuación, dirijase a la escala de emergencia si es posible sin correr.

Saque las llaves que se encuentra en caja de emergencia con vidrio para romper,

Guíe y ayude a las personas que se encuentren afectados o con incapacidad física.

Al llegar a primer piso de escala de emergencia, abra las puertas de salida y aléjese del lugar

Pongase a resguardo distanciándose de la edificaciones .

No utilice ascensor

En caso de no tener ningún acceso para evacuar, mantenga la calma y solicite ayuda sin abrir ventanales (utilice citófono o celular).

Si no puede acceder a escala de emergencia, evacue por escala principal siguiendo instrucciones de personal de Seguridad.

Mantenga la calma y aplique los procedimientos de evacuación.

Evacue y/o dirija la evacuación en forma ordenada hacia los lugares de reunión que se indique.

Si esta capacitado utilice los equipos contra incendio.

Evite usar fósforos o encendedores no fumar

Cuando se proceda a evacuar no regrese a su lugar de trabajo.

Realice la evacuación caminando luego tendrá tiempo de regresar por su vehículo.

Siempre siga las instrucciones del personal de seguridad o de los equipos de emergencia.

ANEXO "C" COMO AFRONTAR UN TSUNAMI

Información

- 1.- Los terremotos submarinos pueden producir Tsunamis que suelen llegar a la costa rápidamente y sin previo aviso.
- 2.- Si usted se encuentra en zona bajas a lo largo de la costa y siente un sismo suficientemente fuerte como para impedirle mantenerse de pie, es posible que dentro de los próximos 20 minutos suceda un Tsunami.
- 3.- Si es alertado de la proximidad de un Tsunami por Autoridades competentes busque refugio en alturas superiores a 30 metros.
- 4.- Si usted ve que el mar se recoge, aléjese a un lugar seguro en altura, ya que frecuentemente los Tsunamis se presentan primero como un recogimiento de mar, dejando en seco una gran extensión del fondo marino y en unos minutos el Tsunami, llegará a gran velocidad y usted no podrá huir.
- 5.- Un Tsunami puede penetrar en ríos o esteros varios kilómetros hacia adentro por lo tanto aléjese de estos.
- 6.- Si en el lugar en que usted vive no hay suficiente altura, una protección de alternativa puede ser un bosque frondoso o los pisos altos de un edificio en altura.

Recomendaciones importantes para una evacuación

- 1.- Al recibirse la orden de evacuar el área, se evitará efectuar llamados telefónicos, ya que las líneas estarán cortadas o saturadas.
- 2.- Las personas se dirigirán de inmediato a los puntos de evacuación.
- 3.- Por la cercanía del área con los cerros de Valparaíso, considerando que las vías de acceso son angostas y limitadas, y en virtud de la emergencia, se recomienda realizar la evacuación caminando, ya que de utilizar su vehículo lo más probable es que deba abandonarlo en la vía pública.
- 4.- En ningún caso se demorará la salida o se volverá al área con el propósito de recuperar objetos de valor.
- 5.- Una vez en la vía pública deberán seguirse las instrucciones de Carabineros o Bomberos, de tal forma colaborar con la evacuación y lograr llegar a los cerros en el mínimo tiempo y sin accidentes. Recuerde que un lugar seguro puede considerarse aquel de más de 30 metros sobre el nivel del mar.
- 6.- No debe buscarse protección en zonas bajas a nivel del mar ya que el Tsunami puede penetrar varios kilómetros tierra adentro.

7.- No debe volverse a los lugares potencialmente amenazados hasta que una autoridad responsable indique que el peligro ha terminado.

9.- No debe olvidarse que las precauciones que usted tome antes de un Tsunami, tales como tener instruidos a sus trabajadores y a su familia, conocer la ruta de evacuación, lugares de resguardo y posterior lugar de reunión, será la mejor garantía para la protección y tranquilidad para usted y los suyos.

ANEXO "B"
SEÑALÉTICA PARA TSUNAMIS

SEÑALÉTICA DE TSUNAMIS	
ZONA DE PELIGRO DE TSUNAMIS	
RUTA DE EVACUACIÓN DE TSUNAMIS	